sino solo lo que se dava [illegible] del crecimiento y asimismo
[illegible] las rentas reales y de propios con
el salario a dos tunbias que es quatro ducados cada
mes año los quales dos salarios se pagan
desde [illegible] dias de [illegible] delante

Copiadores

Y los señores Lorca y Pesquiera [illegible] por [illegible] y [illegible]
dores [illegible] de la Cabeza a Juan Rodriguez de Soto y Diego
de [illegible] y Agustin [illegible] de la Cabeza a los quales
dieron licencia [illegible] que quedan [illegible] los dichos officios [illegible]
de quales [illegible] cosas que se [illegible] de vender en la Cabeza
de [illegible] y [illegible] y por razon de ello que
dan llevar los dichos a los dichos officios [illegible] de dar [illegible]
[illegible] y [illegible] los [illegible] fianças
de todo lo que se les entregare

Cargo del relox de Bernabe Alvarez

Y los señores Lorca dieron cargo del relox de la Cabeza
a Bernabe Alvarez [illegible] de la Cabeza [illegible]
tenga cargo y cuydado del regir y concertar [illegible]
[illegible] y [illegible] que lo tenga [illegible] de Camara
[illegible] y [illegible] mesmo salario que [illegible]
[illegible] pagado de propios

[illegible] Alicen Bermudez de Herrera

Luis Ponce de Leon

[illegible] Ponce de Guevara

[illegible]